



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41963/2012

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que con motivo de la radicación de la empresa MONSANTO en las ciudades de Malvinas Argentinas y Río Cuarto, este H. Consejo Superior manifiesta la necesidad de respetar los dictados de la Constitución Nacional y la legislación vigente que ordena la aplicación del principio de precaución (*“Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente”* Ley Nacional 25675/2002 art. 4º). Asimismo exhorta a efectivizar una consulta a la población para que ejerza su derecho a decidir sobre la radicación de la empresa.

Este Cuerpo también se manifiesta por una reglamentación la Ley Nacional de Semillas N° 20247/1973, que garantice la protección de recursos genéticos, la soberanía alimentaria y la biodiversidad productiva en la Argentina,

Por ello, la Universidad Nacional de Córdoba expresa su solidaridad con las comunidades cordobesas antes mencionadas que se movilizan contra la radicación de la empresa MONSANTO, cuya responsabilidad en el perjuicio ambiental para las poblaciones es motivo de movilizaciones sociales en el mundo entero.

Asimismo se compromete a seguir trabajando para que se desarrollen sistemas de producción agropecuaria diversificados, que satisfagan las necesidades de la comunidad, garanticen la soberanía alimentaria, conserven los suelos, la biodiversidad nativa y preserven las cuencas hídricas.

Comuníquese y dése amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice-rectora
Universidad Nacional de Córdoba